

.En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

## Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado Sumario (Art. 159.6)

**Valor estimado iguales o inferiores a 80.000,00 € obras**  
**Valor estimado iguales o inferiores a 60.000,00 € suministros y servicios**  
**(no incluye I.V.A.)**

**Referencia:** 24EXMA-030

**Contrato de:** “SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA SUPERVISION DE LAS OPERACIONES DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A BUQUES EN EL PUERTO DE MALAGA ”

<b>Justificación del Valor Estimado del Contrato certificando que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>	
<b>Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>72.418,50 €, IVA incluido</b>
<b>Otros</b>	
<b>Total Valor Estimado del Contrato</b>	<b>59.850,00 €, IVA excluido</b>

<b>ANUALIDADES (sin IVA):</b>	2024.....34.912,50 €
	2025.....24.937,50 €

**CPV:** 71631000-0 **Servicios de inspección técnica**

<p><b>1. Objeto del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b></p>	<p><u>Objeto:</u> “Servicio de asistencia técnica para supervisión de las operaciones de suministro de combustible a buque en el Puerto de Málaga”</p> <p><u>Justificación:</u> Con el objeto de comprobar el cumplimiento de todos los procedimientos y medidas de seguridad establecidos en los manuales elaborados por la APM, así como en los distintos procedimientos de seguridad de los buques y licenciatarios intervinientes en las operaciones de suministro, es necesario proceder a la contratación del SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA SUPERVISION DE LAS OPERACIONES DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A BUQUES EN EL PUERTO DE MALAGA.</p>
---	--

<p><b>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</b></p>	<p>Se certifica por el Jefe del Área de Finanzas, Planificación e Innovación</p>
---	--



<p><b>3. Justificación de no división por lotes (Art. 116.4.g):</b></p>	<p>Se justifica la no división por lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del presente contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; igualmente el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza propia del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.</p>
<p><b>4. Conformidad del PCAP con LCSP</b></p>	<p>Se manifiesta por el Jefe del Departamento de Secretaría General y Servicios Comunes la conformidad del Pliego de Cláusulas Administrativas con la LCSP.</p>
<p><b>5. Aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas (art. 124) (Norma de Delegación de Funciones 2.2.1.2 acordada por el Consejo de Administración en su sesión de 21 de diciembre de 2012, modificada por A.C.A en sesión de 22 de mayo de 2018, publicada en B.O.P. n° 156, de 13 de agosto). Resolución Suplencia Director 14 de marzo 2024.</b></p>	<p>Se aprueba por el Jefe Área de Desarrollo Portuario, Infraestructuras y Sostenibilidad el Pliego de Condiciones y Prescripciones Técnicas, suscrito por el Jefe de Explotación.</p>
<p><b>6. Designación del responsable del contrato (art. 62 LCSP y Pliego de Condiciones Administrativas Particulares)</b></p>	<p>Se designa por el Órgano de Contratación como responsable del Contrato al Jefe de División de Operaciones Portuarias, Miguel Ángel Antúnez Flores.</p>
<p><b>7. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas en los términos establecidos en la Ley.</b></p>	<p>El Órgano de Contratación resuelve en la fecha aprobar el expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas.</p>

**1) Informe Justificativo de la necesidad de la contratación y justificación de no división por lotes.**

El Jefe del Departamento de Explotación  
Ignacio Caffarena Laporta

**2) Certificado de Existencia de Crédito.**

El Jefe del Área de Finanzas, Planificación e Innovación  
Rafael Bermúdez Rivero

**3) Conformidad del Pliego de Cláusulas Administrativas con la LCSP.**

Jefe Departamento Secretaría General y Servicios Comunes





Carmelo San Martín Díaz-Guijarro

**4) Aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas**

El Jefe Área de Desarrollo Portuario, Infraestructuras y Sostenibilidad  
José Moyano Retamero.

**5) Aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas, y Designación del Responsable del Contrato.**

El Presidente  
Carlos Rubio Basabe

Código seguro de Verificación : GEN-d0e5-13e3-4f3b-05b7-2a00-6d1c-97af-1dd7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





MINISTERIO  
DE TRANSPORTES  
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE



Puerto de Málaga

Autoridad Portuaria de Málaga

Código seguro de Verificación : GEN-d0e5-13e3-4f3b-05b7-2a00-6d1c-97af-1dd7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

---

CSV : GEN-d0e5-13e3-4f3b-05b7-2a00-6d1c-97af-1dd7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	IGNACIO ALEJANDRO CAFFARENA LAPORTA	10/06/2024 15:17   Sin acción específica	
FIRMANTE[2]	RAFAEL JAVIER BERMUDEZ RIVERO	11/06/2024 08:13   Sin acción específica	
FIRMANTE[3]	CARMELO FRANCISCO SAN MARTÍN DÍAZ-GUIJARRO	12/06/2024 09:10   Sin acción específica	
FIRMANTE[4]	JOSE MIGUEL MOYANO RETAMERO	12/06/2024 10:08   Sin acción específica	
FIRMANTE[5]	CARLOS RUBIO BASABE	13/06/2024 12:26   Sin acción específica	

Código seguro de Verificación : GEN-d0e5-13e3-4f3b-05b7-2a00-6d1c-97af-1dd7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

AMBITO  
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN  
GEN-d0e5-13e3-4f3b-05b7-2a00-6d1c-97af-1dd7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



GEN-d0e5-13e3-4f3b-05b7-2a00-6d1c-97af-1dd7

